

# ¿ES POSIBLE RECONOCER LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN UNA NOTA PERIODÍSTICA?

**¡Sí!**



## ¿QUÉ SUCEDIÓ?

La militante de un partido denunció ser víctima de violencia política en razón de género por parte de una periodista, por publicar una nota que afectaba su participación en una contienda electoral.

## ¿QUÉ RESOLVIERON LAS INSTANCIAS PREVIAS?

El Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí sancionó a la periodista con una amonestación por violencia política de género.



Inconforme, la periodista acudió ante el Tribunal local; pero no le concedieron la razón, por lo cual acudió ante la Sala Regional Monterrey.

## ¿QUÉ RESOLVIÓ LA SALA?

Confirmó la existencia de violencia política en razón de género, pues con el mensaje de la nota periodística se ven comprometidos los derechos políticos de una mujer para acceder a un cargo público de elección popular.



Además de afectar su reputación y violar su derecho a ser tratada con respeto a su integridad, de acuerdo con el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres.